

ESPECIFICACION DE LA CLASE

---

ARQUITECTO I

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo profesional a nivel de ingreso en el campo de la arquitectura que comprende la participación en investigaciones, estudios, análisis, diseño y planificación de proyectos en la Autoridad.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

El empleado desempeña trabajo de alguna responsabilidad y complejidad técnica limitada en el campo profesional de la arquitectura. Su trabajo se distingue por la participación en proyectos de diseño y/o preparación de planos, en la construcción, remodelación, restauración, ampliación, y conservación de edificaciones públicas incluyendo el aspecto cultural y estético. Recibe supervisión de un arquitecto de mayor jerarquía, quien revisa su trabajo conforme a las instrucciones impartidas.

Ejemplos Típicos del Trabajo:

Participar en la preparación de especificaciones, estimados y presupuesto de proyectos.

Participar en el diseño y planificación de proyectos.

Participar en la redacción y preparación de los informes de trabajo requeridos.

Participar en investigaciones, estudios y análisis de proyectos a construirse.

Participar en la preparación de planos en la construcción, remodelación, restauración, ampliación y conservación de edificios públicos.



Especificación de la Clase  
Arquitecto I  
Página 2

(106010)

Realizar toda tarea afín que le sea requerida.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas:

Conocimiento de los principios y técnicas modernas de la arquitectura.

Conocimiento de los materiales y de las técnicas que se utilizan en construcción.

Conocimiento y destreza en la preparación de planos y dibujos arquitectónicos.

Conocimiento del diseño y sensibilidad artística.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones con empleados y público en general.

Habilidad para seguir instrucciones orales y escritas.

Preparación Académica y Experiencia Ocupacional Mínima:

Graduación de un colegio o universidad reconocida con especialización en arquitectura.

Poseer una licencia de arquitecto expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico.

Período Probatorio:

Seis (6) meses.